



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FORTUL

TRASLADO 017 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO

(artículos 110 y 446 Código General del Proceso)

Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta,  
acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales  
que le atribuye a la liquidación objetada

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00220-00	GLORIA STEPAHNIE LEON CALDERON	MAIRA YURIANI AREVALO SALAMANCA	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	24/07/23 7:30 am	24/07/23 4:30 p.m	27/07/23 4:30 p.m
2018-00071-00	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR	MARIA LOURDES LOPEZ DE GUTIERREZ	EJECUTIVO	24/07/23 7:30 am	24/07/23 4:30 p.m	27/07/23 4:30 p.m
2019-00353-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIRSEO LEGUIZAMON MORALES	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	24/07/23 7:30 am	24/07/23 4:30 p.m	27/07/23 4:30 p.m
2020-00268-00	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LIZCANO	PEDRO CARDENAS MENDEZ Y CARLOS ALFONSO TORRES TOVAR	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	24/07/23 7:30 am	24/07/23 4:30 p.m	27/07/23 4:30 p.m

*Mayra Manrique*  
MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE  
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional [jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:30am a 4:30pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.